

Universidad Nacional de Salta 840/74

SALTA, 25 de Octubre de 1.974.-

Expte. nº 1.232/74

VISTO:

Que el suscrito debe viajar al medio día de la fecha a la Capital Federal citado para una reunión por el señor Ministro de Cultura y Educación; teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y proceder a la delegación de las facultades de Rector de la Casa y en uso de las atribu-/ ciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº/20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar las facultades de Rector de la Universidad en el señor / Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición y Presidente del Consejo de Investigación, Dr. Arturo OÑATIVIA, a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VIVII NISCAN GIMENEZ. SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI

ECTOR